



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINAS

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

ANEXO VI

MODELO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede estación ITV en Mijas				
Expediente	CR050-25-094	Código CPV¹	79714000-2 Servicios de vigilancia		
Inmueble/inmuebles	ITV-Mijas	Localidad	Mijas	Provincia	Málaga
Nº Lote Acuerdo Marco	19	Referencia del catálogo	300000000001269-00		
Denominación del lote	Vigilancia en la provincia de Málaga de valor estimado inferior a 100.000 €				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	El plazo de ejecución será de 6 meses, a contar desde el 1 de julio de 2026, o en su defecto, desde la formalización del contrato.				
Prórrogas	No				
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)		
20.373,94 €	4.278,53 €		24.652,47 €		
TOTAL: 20.373,94 €	TOTAL: 4.278,53 €		TOTAL: 24.652,47 €		
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: Veinte mil trescientos setenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos.					

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al

¹ Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

79710000-4 Servicios de seguridad:

79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.

79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.

79714000-2 Servicios de vigilancia.

Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.



artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 10 de diciembre de 2025, Verificaciones industriales de Andalucía S.A. suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 5 de abril de 2024 y declaración de continuidad del servicio emitido el 12 de diciembre de 2025.

Tercero. - El 14 de enero de 2026, Verificaciones industriales de Andalucía S.A. envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A.; GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.; SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., ILUNION SEGURIDAD, S.A. y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. otorgándoles un plazo de 12 días naturales para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas adjudicatarias de este lote 19.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por la mesa de contratación o el servicio de Verificaciones industriales de Andalucía S.A. se obtienen las siguientes puntuaciones:

Modalidad 1: VIGILANCIA					
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	0,0	7,0	3,5	7,0	10,5
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	0,0	3,5	7,0	14,0	14,0
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7,5	5,0	2,5	0,0	5,0
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	10	10	7,5	2,5	10,0
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	Excluido	Excluido	10	Excluido	10
K) Oferta económica	Excluido	Excluido	42	Excluido	42
TOTAL PUNTUACIÓN	Excluido	Excluido	72,5	Excluido	91,5

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	91,5 puntos
2	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	72,5 puntos





En consecuencia, Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. acuerda proponer la adjudicación a favor SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 05 de febrero de 2026, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 10 de febrero de 2026, la adjudicataria propuesta, SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de Mil dieciocho euros con setenta céntimos (1.018,70 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001290254816, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo establecido en la escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales de revocación de poderes y otorgamiento de poderes de “Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.” el 11 de octubre de 2024 y con número de protocolo Mil seiscientos once, ante el notario Javier Feás Costilla, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes





RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil **SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.**, por un importe total de Veinticuatro mil seiscientos cincuenta y dos euros con cuarenta y siete céntimos. (**24.652,47 €**) de los que Cuatro mil doscientos setenta y ocho euros con cincuenta y tres céntimos. (4.278,53 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de **6 meses**, iniciándose el **01 de Julio de 2026**, y finalizando el **31 de Diciembre de 2026** o en su defecto, desde la formalización del contrato, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO
		2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	18,04 €
Modalidad (IM1 = IA1)		18,04 €
Importe total básico		19.483,20 €
Importe de complementos		890,74 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,00 %
Porcentaje de Gastos Generales		4,00 %
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00 %

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo de diez días naturales.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la jefatura de la unidad de Servicios Generales.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
Verificaciones Industriales de Andalucía S.A.

Directora de Recursos Humanos Dña. María Consuelo Arias Reyes	Directora de Contratación Pública y Asesoría Jurídica Dña. Laura Álvarez Medina

